



RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040073985

de 06-12-2022



“Por la cual se acepta una renuncia, se declara una vacancia definitiva y se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Transporte”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 y por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, respectivamente, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.235, fue nombrado a través de la Resolución MT No. 20223040001565 del trece (13) de enero de 2022, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte; empleo del cual tomó posesión el día treinta y uno (31) de enero de 2022.

Que mediante escrito de fecha primero (01) de diciembre de 2022 radicado en el Ministerio con el número MT. 20223032216742 del cinco (05) de diciembre de 2022, el servidor público EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GÓMEZ, presentó renuncia al empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte, a partir del doce (12) de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto No. 770 de 2021, establece:

“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)”

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, dispone que el empleo queda vacante definitivamente, entre otras causas, por renuncia regularmente aceptada.

Que el Presidente de la República a través del artículo 1º del Decreto No. 1338 de 2015, delegó en los Ministros y Directores de Departamentos



RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040073985

de 06-12-2022



“Por la cual se acepta una renuncia, se declara una vacancia definitiva y se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Transporte”

Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas entidades.

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector del Talento Humano, el día veintiocho (28) de octubre de 2022, EDIXON ORLANDO AGUILAR RUIZ identificado con C.C. 94.286.754, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander de la Entidad, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que mediante Oficio con número de DAFP No. 20221010401371 de fecha primero (01) de noviembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a EDIXON ORLANDO AGUILAR RUIZ, para desempeñar el empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte.

Que según Acta No. 20 de fecha cinco (05) de diciembre de 2022, el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que EDIXON ORLANDO AGUILAR RUIZ cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de EDIXON ORLANDO AGUILAR RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.286.754, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir del once (11) de



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040073985

de 06-12-2022



“Por la cual se acepta una renuncia, se declara una vacancia definitiva y se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Transporte”

noviembre 2022 al catorce (14) de noviembre de 2022; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que conforme con lo anterior, es procedente (i) aceptar la renuncia presentada por el servidor público EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.235, y en consecuencia (ii) declarar la vacancia definitiva del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander de esta cartera ministerial y (iii) nombrar a EDIXON ORLANDO AGUILAR RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.286.754, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar a partir del catorce (14) de diciembre de 2022, la renuncia presentada por el servidor público EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.235, al empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar a partir del catorce (14) de diciembre de 2022, la vacancia definitiva del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte, desempeñada por el servidor público EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.235, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Nombrar a partir del catorce (14) de diciembre de 2022, a EDIXON ORLANDO AGUILAR RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.286.754, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese a EDIXON ORLANDO AGUILAR RUIZ, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. - Comuníquese a EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ,



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040073985

de 06-12-2022



“Por la cual se acepta una renuncia, se declara una vacancia definitiva y se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Transporte”

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.235, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Publicar el presente Acto Administrativo en diario oficial, la página web y Movilnet del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y el nombramiento surtirá efectos fiscales desde la posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Ministro de Transporte

Proyectó: Lina María Prada Cáceres – Contratista Subdirección del Talento Humano
Revisó: Sol Ángel Cala Acosta – Subdirectora del Talento Humano (E)
Yohana Ochoa Chaparro – Contratista Secretaría General.
Victor Manuel Armella Velásquez – Secretario General.